

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta & la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Pras. Cents.

Recaudación anterior. 16.881.712 23

El Excmo. Sr. Marqués de Ibarra. Diputado á Cortes por el distrito de Alcalá de Henares. 5.000

D. Manuel Merino, á nombre del Excmo. Ayuntamiento y vecinos de Alcalá de Henares, según relación. 17.317 87

Sres. Oficiales del Escuadrón de Escolta Real (un día de haber, según relación). 19 95

La Embajador de S. M. cerca del Rey de Italia, según relación (1.248 liras en billetes del Banco Italiano, al cambio de 85 por 100). 1.684 80

Ingresado hasta hoy en el Banco de España. 16.905.784 35

Idem id. en las provincias. 8.826.793 77

TOTAL GENERAL. 25.732.528 12

(Se continuará.)

Lista de la Embajada de España en Francia (tercera lista de suscriptores.

Francos

Suma anterior. 82.277 85

Pierre Cottel	20
Anónimo	40
Fils Labonerie	5
Pinton	5
Abbé de Hautmesnil	5
Anónimo	1
Baronnet d'Espinose	20
Dubost	5
Destappes	10
Henri	10
Henri Neel	1
Laloe	10

	Francos
Bonissent	10
León Fenard	20
Theodore Fenard	100
Legonpil	20
Abbé Lepetit	20
Beure	10
Lepage	5
Robine	5
Dudoit	5
Leroy	10
Comte de Champfer	10
Anónimo	100
Abbé Leroux	5
Lecote et C <sup>o</sup>	10
Caville	50
Cuny	5
Obreros de la Fábrica Lellond-Caville	28 50
Bonfils	10
Patronage de Saint Clément	3 50
Chuzeau	5
Fabiani	5
Bertrand	5
Codet	5
Guertel	15
Pignot	20
Leblodt	5
M <sup>lle</sup> Caville	10
Laville	1
Goudemart	5
Hazard	2
Pammier	20

#### Recibido de Orán, en varios envíos

José Canepa	15
S. Bartolomé Bernal	20
Fábrica de Tabacos «L'Union Ouyère»	158 25
Emilio Martinez	10
Fábrica de Tabacos de B. Conesa	133
Comité de Fiestas de Saint-Denis du Sig.	2.000
Personal de la Casa T. Calzada de Kralfallah	162 50
Círculo civil de Saida	134
Director de L'Ami du Peuple	25
Familia Conesa	10
Cipriani y Talavera	1
Anónimo	5
Producto de la fiesta en el «Plateau Saint-Michel»	768 50

#### Recibido del Viceconsulado de España en Tlemcen

J. Ocaña	100
Jérôme Sebatier	100
Gaspár Alamo	500
Vicente Martinez	50
François Contreras	50
Meregildo	100
Pascual Martinez	25
José Ortega	20
Vicente López	100
Luis López	20
Bartolomé Beltrán (padre)	25
Bartolomé Beltrán (hijo)	10
Amaro Díez	10
Ch. Faiges	10

	Francos
Spencer	5
Menard	10
Albarán	100
Caballero	5
Bebemautes	10
Merino	20
Laudemaine	5
Ramón Abadía	5
Vve. Ros	2
Anónimo	1
Mme. Garibaldi	1
S. Bendalfate M. <sup>d</sup> Tabacs	5
Anónimo	1
C. Jean	10
Francisco Cadenas	6
José Torres	5
José Sánchez	10
L'Orchestre de la fête Espagnole	8
Mr. Achez	2
Mr. Desbonets	5
Moise de Maklony Levy	5
Aaron Matan	5
Acomn Boulsaniche	5
Joseph Belayoh	10
Fredy Rouak	5
R. Binarrout et Chouraqul	20
Benichon M.	20
Mokdof Ben Kranz	2
Keoler	5
Aaron Telkonby	5
Tello T. Teled	5
Fournier	5
Grasset A.	10
Benichou et Bemguigué	10
Benichou Nathan	3
Nathan Tonaty	1
Koutill Surie	1
Jacob Bensaid	1
Achache Eliaou	2
Heris La Tofna	3
Chouraqul Chalony	5
Abraham Sultan	5
Salomón B. Hayón	5
Amar David	3
Ganancia Nessin	3
Benhamon Abraham	2
Siksik Moise	1
Kasby Leon	1
Choukrom Boucher	1
Darmon Samuel	1
Sultan Ham et C. <sup>ie</sup>	1 50
Badaeh	0 50
Messaoud Hassan	2
Medioni Raphaël	5
Achach (Juda)	5
D. R. Suraqui	20
Chonkronn Joseph	2
Medioni	5
Mardoche Sultan	5
León	1
Bihico	1
Leon et Harin Chouraqul, frères	5
Byme	10
E. Micaise	2
Nicaise et C. <sup>ie</sup>	3
Una Sociedad	3 75
Gabriel Francis	5

	Francos
Hyalio Perie	5
Manuel Merino	5
Antonio Ruiz	11
Francisco Garcia	20
Antonio López	20
Vicente Navarro	10
Manuel Garigos	5
Bartolomé Frances	10
Manzano Ginés	1
Francisco Diaz	5
Ramón Gilibert	2
Bautista Nicaise	1
León Tolila	20
Pujol	5
Hamon	1 50
R. V.	5
El personal de la fábrica de Tocaña	60 50
Jean Moroy	5
Simón Maijón	5
Mme. Belmond	5
Albert Roussel	5
Longazul	5
Laourie, fils	5
Baresain	5
F. Lamberg	5
Joseph Cara, fils	10
Leonor Peiró	2
Juan Caparna	10
Silvestre P.	5
José Cantos	5
Anónimo	1
J. Carbonell	5
B. Devesa	5
Berdaguer	1
Hassan	5
René Pierre	10
Toulet Jean	1
Fabrique de Mr. Jérôme Sabatier	33 50
Menahim Sultan	2
Recibido del Consulado de España en Oran	
D. Ramón Martínez	25
Bartolomé Saya	5
Ramón Beltrán	20
Vicente Foveda	25
Damián González	5
Francisco Navarro	2
Juan Soto	1
Juan Malvina	1
B. X.	1
Anónimo	2
Sr. Sampere	10
D. José Lafond	2
Isaac Abadía	2
Mr. Levy Aune	1
Maklorf Karsenty	1
Bensamona Maklorf	1
D. Juan Molina	10
Sra. viuda de J. Navarro	1
D. Guillermo Alcaraz	0 50
Lucas Parrá	6
Bartolomé Cano	1
Rafael Roca	0 50
Manuel Caprel	2
Francisco Cuadrado	20
Manuel Garcia	0 50
Regis Morel	0 50

	Francos
D. Constante Bamden.....	0 20
Juan Iñiguez.....	1
Sra. Viuda de Juan Martínez.....	0 25
D. Juan Nieto.....	0 50
Vicente Lillo.....	0 50
José Sobrino.....	1
José Juan.....	0 50
Antonio Rodríguez.....	10
José Galván.....	8
Jerónimo González.....	15
Tomás González.....	10
Ramón de Mira.....	2
Miguel Ortega.....	5
Baltasar Sánchez.....	5
Cristóbal Caparrós.....	2
Sr. Ben Shiman Uli Chek.....	1
Ben Abdalech Tafel.....	0 50
D. Manuel Bebia.....	5
Manuel Jiménez.....	10
Andrés García.....	0 40
Mr. Aubum.....	20
Giboni.....	2
Sra. Viuda de Molina.....	2
Sr. Abdalah ben Dimera.....	2
D. Francisco Siles.....	2
Rafael Oña (hijo).....	1
Rafael Oña (padre).....	1
Mme. Vy. Tisserie.....	0 50
D. Raimundo Martínez.....	2
Laureano García.....	2
Juan Espín.....	1
Francisco Guerrero.....	5
Pedro Martínez.....	5
Rafael Molina.....	15
Enrique Hernández.....	2
Ramón Martínez (hijo).....	5
José Escolano.....	1
Cipriano Poveda.....	5
José Fuentes.....	10
Diego Esteban.....	5
José Guillén.....	1
Diego Sánchez.....	1
Domingo Esparza.....	25
Juan Fernández.....	10
Francisco García.....	20
Francisco Plaza.....	20
Rafael Plaza.....	20
Pascual Salinas.....	20
José Pascual.....	5
Antonio Espinar.....	5
Vicente García.....	5
Mr. Laveillé Auguste.....	5
Laube.....	2
Mardeil.....	20
D. Antonio Canicio.....	100
José Rodríguez.....	2
Manuel Marín.....	1
Rafael Guerrero.....	5
Ramón Martínez.....	5
José María Ortega.....	10
Antonio Vega.....	10
Indalecio González.....	2 50
Bla Madrona.....	10
Sr. Junnil Achach.....	5
D. Miguel Rebollo.....	10
Andrés Escamez (padre).....	10
Sr. Damimoni.....	3
D. Blas Ors.....	5
Trinidad García.....	10
Diego Escamez.....	5
Francisco Montoja.....	5
Francisco Román.....	5
Juan Hernández.....	1
Vicente Moreno.....	3
Sra. Viuda de Requino.....	1
D. Luis Escamez.....	10
José Pastor.....	10
Diego Urbán.....	10
José Urbán.....	10
Pedro Mínguez.....	1
Mr. Clermont.....	1
D. Tomás Barber.....	2
José Rubio.....	3
Pedro Montiel.....	5
José Jiménez.....	1
Sr. Nalnory.....	1
D. Rafael Fuentes.....	5
José Bordonado.....	3
Producto de un baile y colecta hecho en «Tlebat».....	29
Mr. Karsenty.....	5
Pinto.....	10
Producto de otro baile dado en «Tlebat».....	71
Mr. Ronomebre.....	2
Anónimo.....	1
Un Tlebatien.....	0 50
Mr. Laporte.....	5
Rouse.....	1
Cuort.....	5
Vaussy.....	5

	Francos
Mr. Fedont.....	1
Adreg.....	5
Cachaud.....	5
Sra. Viuda de Pérez.....	2 50
Sr. Coracho.....	2 50
D. Joaquín Botella.....	5
Hilario Soriano.....	2
Epifanio Riveras.....	5
Miguel Figueroa.....	3
Francisco Figueroa.....	3
Antonio Barber.....	3
M. Beni Saïd.....	5
Levy.....	1
D. Francisco López.....	1
Ramón Montoya.....	1
Manuel López.....	1
Simón Berranicho.....	1
Pedro Salazar.....	2
Manuel González.....	1
Francisco Printeño.....	2
Sra. Viuda de Portijos.....	2
Sr. Juan Bautista.....	5
M. Cambet.....	1
Cumbis.....	2
D. Agustín Ferret.....	5
Ramón Beltrán.....	5
Francisco Esclapez.....	15
Sr. Benamanyig.....	2
Sres. Karsenty y Dray.....	2
Sra. Viuda de Pérez.....	5
Sr. Boutista Pascual.....	2
D. Gaspar Fuente.....	5
José Vargas.....	5
Mariano Brotons.....	5
Diego Benavente.....	2
Antonio Cuadrado.....	2
José Vargas (hijo).....	2
Francisco Torregrosa.....	1 50
Antonio Torregrosa.....	1 50
Mr. Maurice.....	2
D. Antonio Rivera.....	2
Juan Mañas.....	2
Jaime Pérez.....	2
Andrés Ferrete.....	2
José Andrés.....	2
Filomeno Murcia.....	1
Juan Barbes.....	2
Antonio Rodríguez.....	2
Mr. Ferrari.....	1
Conferencie dada por M. Juuham.....	25 50
D. J. Sánchez.....	2
Francisco Galindo.....	5
José Martínez.....	5
Sr. Ferrández.....	10
Salleles.....	1
D. Juan Sánchez.....	2
Vicente López.....	5
Vicente Urios.....	2
Pascual Miralles.....	3
Francisco García (hijo).....	1
Antonio Crespo.....	1 50
Mr. Isaac Pohen.....	2
D. Isidoro Alberola.....	1
Jose Santoja.....	1
José Martín.....	0 50
Ramón Muñoz.....	2
Francisco Mas.....	1
Enrique Lluch.....	6
Antonio Aznar.....	6
Manuel Galindo.....	2
Mr. Laffité.....	4
D. José Ibáñez.....	2
Mr. Cossco.....	4
Ben Saïd.....	1
D. Antonio Sánchez.....	2
Francisco Montes.....	5
Sr. Cappelli.....	5
Farbo.....	1
Brais.....	2
D. Vicente Castello.....	20
Un Español.....	5
D. José Olmedo.....	30
Antonio Marco.....	5
Mr. Pissebon.....	0 50
D. Diego López.....	0 50
Manuel Antón.....	1
Mme. Román.....	1
Mr. Benfregj.....	1
D. Antonio Tomás.....	2
Bonifacio Hernández.....	20
Mr. Daber.....	5
D. Pascual Conesa.....	10
Miguel Bustamante.....	10
José Torregrosa.....	10
Manuel Fabregat.....	10
Colecta hecha en el Chantier Iajoukairé.....	116
Listá dada por «Les Merveilles de l'Océan».....	50
D. Gaspar Antón.....	1
José Antón.....	20

	Francos
D. Ginés García.....	20
Roque Macía.....	20
Pedro Marmol.....	4
Tomás Tari.....	10
Juan Forgues.....	10
Miguel Forgues.....	2 50
Pedro Font.....	5
Isidoro Armijo.....	3
Sr. Ríos.....	1
D. Francisco Jiménez.....	6
Francisco García.....	3
Juan Pintefio.....	2 50
Francisco Marín.....	5
Luis Bidorf.....	2
José Ibáñez.....	2
Nicolás Fraldi.....	2 50
Luis Brec.....	2
Antonio Ríos.....	20
Manuel Martínez.....	2 50
José Caravetto.....	10
José Ferrer.....	2 50
José Aldeguer.....	2 50
José García (padre).....	20
Manuel Caparrós.....	2
Juan Gil.....	10
José Romero.....	2
Francisco Díaz.....	3
Joaquín Lozano.....	2
Francisco Castillo.....	5
Sr. Durán.....	5
D. Salvador Alemán.....	5
Eugenio Gisbert.....	2
José García.....	1
Doña Josefa Martínez.....	1
D. Joaquín Guído.....	1
Antonio Miralles.....	2
Vicente Salvador.....	5
Andrés Sánchez.....	2
Sra. Viuda de Mouré.....	1
D. Vicente Victoria.....	1
Juan Molina.....	1
Pedro Ortega (padre).....	5
Ginés Morales.....	1
Francisco Pannelles.....	5
Juan Vázquez.....	2
Juan Victoria.....	2
Alejandro Fraldi.....	2
Salvador Moneni.....	1
Miguel Alcaraz.....	2
José Maestre.....	1
Francisco Riquelme.....	1
Tomás Alvaro.....	1
Manuel García.....	1
Pedro Arbaz.....	1
José Galera.....	1
José Ferrer.....	1
José Maura.....	3
José Botella.....	2
Antonio Requena.....	5
D. Pedro García.....	1
Sr. Obadía (padre).....	1
D. José Roel.....	1
José Benito.....	1
Miguel Más.....	2
Juan Manuel.....	2 50
Mariano Crespo.....	5
Sr. Roberto.....	5
Doña María Caserna.....	1
D. Antonio Quesada.....	1
José Bonachera.....	1
Vicente Quesada.....	1
Emilio Pisana.....	1
Vicente Perriz.....	1
Manuel Chinchilla.....	1
Diego González.....	1
Francisco Fuentes.....	1 50
Mr. Mediani.....	3
D. Sebastián García.....	10
José Berna.....	2
Francisco Medina.....	50
Felipe Carrillo.....	5
Juan Bautista Buades.....	2
X. X. X.....	15
D. Miguel Scottó.....	5
Antonio Gómez.....	2
Bautista Sampere.....	5
Mr. Valion.....	5
Benchetit.....	5
D. José Díz.....	20
José Vidal.....	10
Vicente Ortega.....	20
Francisco Alonso.....	5
V. Pastor.....	40
Mr. Bonmal.....	1
Soler.....	2
Bachin Uld. Berchen.....	1
Dumas.....	2
Verdu.....	5
Veyren.....	0 50
D. Vicente Oríz.....	5
Bautista Salva.....	3
Sra. Viuda Moreno.....	2

	Francos
Mr. Borrelly.....	1
Mahomed ben Hanj.....	1
Mahomed Abderraman.....	0 50
D. Mariano.....	1
Dependientes de la fábrica de tabacos de Sánchez (hijo) ..	168 70
Mr. Laprevote.....	5
D. Julio Fernández.....	20
Comunidad israelita de Tiaret	188 70
Idem id. Geryville.....	51 50
Idem id. de Freudah.....	17 25
Idem id. de Marina.....	28
Idem id. de el-Arba.....	12
Idem id. de Mecheria.....	26
Mme. Vve Cellier.....	50
D. Felipe Figari.....	5
Mr. Naumy.....	5
Comunidad israelita de Oued-Traria.....	208
Idem id. de Beni-Saf.....	106
Idem id. de Mascara.....	210
Sr. Benichan.....	2
Benayen.....	1
Bensuan.....	0 50
Comunidad israelita de Aür-Kial.....	57
Idem id. de Jemorah.....	46
Idem id. de Aür-Sefra.....	36
Idem id. de Mercier-Lacombre	36
Idem id. de Lourusel.....	32 50
Idem id. Yukerman.....	25 50
Idem id. de Polikao.....	40
Messini Vidal.....	2 50
Jacob Vidal.....	2 50
J. A. D. Albarran.....	50
Fiesta celebrada en el barrio San Luis, de Orán.....	138
D. Francisco Bernabeu.....	50
Sebastián Sánchez.....	5
Vicente Algarra.....	10
Joaquín Candela.....	5
Luis López.....	5
Sr. Forado.....	5
D. José Abad.....	10
Manuel González.....	25
Rafael González.....	5
José Llu.....	20
Enrique García.....	10
Antonio Lledó (padre).....	10
Antonio Lledó.....	10
Esteban Lledó.....	10

Suma y sigue... 91.955 85

(Se continuará.)

(Gaceta de 11 Agosto 98)

## Diputación Provincial

### CONTADURIA

Negociado 4.º—Ejercicio de 1898-99

#### PRIMER TRIMESTRE

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia, en los primeros días del presente mes, las cuotas del primer trimestre del actual año económico, por Repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia, que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Madrid 2 de Agosto de 1898.  
El Gobernador, Alberto Aguilera.  
356.-84.

## Comisión mixta de Reclutamiento

Sesion de 29 de Mayo de 1898

Señores que asistieron:  
Campo Fernández.—Agustín.—Ediger.—Quiñones.—Ornilla.—Padilla (Vi-

cepresidente).—De Blas (Presidente).  
Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil, respectivamen-

te, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos sorteados para el reemplazo del presente año, así como la revisión de los tres anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Número del sorteo

Número del sorteo

**Reemplazo de 1898**

**Inclusa**

100 Rufino Arias Isidro.—Inútil. Excluído temporalmente.

**Hospital**

257 Sebastián Sáez Sao Marfa de Corcuera.—Reconocido útil.

**Universidad**

153 Ceferino Quirce Meneses.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
229 Francisce Fernández Barrios.—Soldado por haber resultado útil.

**Hospicio**

392 Daniel Salgado Araujo Saiz.—Inútil. Excluído temporalmente.

**Valdaracete**

10 Esteban Polo Navarro.—Soldado por haber resultado útil.

**REVISION.—Reemplazo de 1897**

**Latina**

67 José Balseiro Box.—Talla: 1'535 mm. Continúa excluído temporalmente.  
71 Enrique Marcos Cuenca.—Talla: 1'528 mm. Continúa excluído temporalmente.  
241 Andres del Hoyo Ramos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

**Fuenlabrada**

4 Daniel Vidal Lezcano.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.

**San Martín de Valdeiglesias**

20 Anapicio Manuel Valdivieso Nieto.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.

**REVISION.—Reemplazo de 1896**

**Latina**

8 Rafael Nieto Rubio.—Pendiente de ampliación del expediente.  
10 Manuel López Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.  
11 José Goneso García.—Talla: 1'529 mm. Continúa excluído temporalmente.  
14 Francisco López García.—Talla: 1'528 mm. Continúa excluído temporalmente.  
17 Antonio Rivera López.—Talla: 1'512 mm. Continúa excluído temporalmente.  
18 Cándido Sendón González.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano.  
19 Domingo González García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  
22 Manuel Bartolomé Parras.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
24 Natalio Montero García.—Talla: 1'532 mm. Continúa excluído temporalmente.  
27 Andrés Marquina Labajos.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Pedro.  
28 Julio Pérez Loa.—Talla: 1'528 mm. Continúa excluído temporalmente.  
29 Fidel Rodríguez Marugán.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Narciso.  
31 Serafín Rodríguez Pérez.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
37 Antonio Calderón Fernández.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
38 José Carcelero Espada.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Alfredo.  
39 Moisés González Garay.—Pendiente de ampliación del expediente.  
46 Pedro Fernández García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  
48 Vicente Lloret Parra.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
56 Paulino Calvo Roldán.—Pendiente de ampliación del expediente.  
57 Vicente Artagoitia Moreno.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
60 Pedro Martínez Salmón.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.  
61 Primitivo García de Angela San Román.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
65 Cecilio Rodeles Gurrea.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
68 José Antonio Pagán Rubio.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

70 Federico Alegre Cervera.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
75 Mariano Novillo Salvatierra.—Inútil. Excluído totalmente comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.  
76 Mariano Sol Tellitu.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
78 Juan Pérez Heredia.—Pendiente de reconocimiento.  
79 Angel Fernández Peral.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'546 milímetros.  
81 Juan Beroqui.—Pendiente de ampliación del expediente.  
83 Brígido Guerra Santa Ursula.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  
84 Benito Cela Zarza.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
89 Felipe Fernández de las Heras.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.  
90 Juan Mingo Bascuñana.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
91 Eduarno Benedicto Palomar.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  
97 Miguel Alonso Lacalle.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
98 Jesús Rivero Ramos.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
101 Pedro García Palacios.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
102 Angel Escolao Alcalde.—Soldado condicional comprendido en el caso tercero del art. 87 de la Ley.  
105 Rogelio Vara Cuesta.—Pendiente de ampliación del expediente.  
108 Alejandro Salobrat Ventura.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  
109 Nicolás Checa Ruiz.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
110 Pedro Salinas García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
117 José Escobar Romeral.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
118 Manuel Simón López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
119 Jerónimo Rodríguez Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
122 Dámaso Doyagüe Bolumar.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
123 Ramón Escudero López.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  
124 Andrés González Mariño.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
127 Esteban Sinovas Vallés.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
129 Antonio Valdivielso García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  
132 Dámaso Siscar Prieto.—Pendiente de ampliación del expediente.  
138 Pedro López Semillán (conocido por José).—Oficiase al Sr. Director de Establecimientos penales á fin de que disponga la presentación de este mozo el día 3 de Junio.  
140 Vicente Torres Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  
144 José Salor Crespo.—Pendiente de ampliación del expediente.  
145 Domingo Longo Cobos.—Talla: 1'526 mm. Continúa excluído temporalmente.  
148 Manuel Ambrosio Hernández.—Talla: 1'527 mm. Continúa excluído temporalmente.  
149 Celestino Vegas Puertas.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
151 Deogracias Muñoz Sánchez.—Inútil. Excluído totalmente. Comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.  
153 Julio González Serrano.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluído temporalmente.  
154 Francisco Yagüe y Yagüe.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  
157 Miguel Pedro Lloret Albistúa.—Cesó la excepción de hermano de soldado. Talla: 1'535 mm. Continúa excluído temporalmente.  
164 Matías Hernández de la Torre.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
167 Juan Oreja Sánchez.—Pendiente de ampliación del expediente.  
171 Manuel Díaz López.—Pendiente de ampliación del expediente.  
172 Cristobal de la Osa Cambronero.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Diego.  
176 Manuel Valle Sánchez.—Falleció.  
180 Juan Rodríguez Corral.—Inútil. Continúa excluído temporalmente.  
181 Alfonso Rodríguez y Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
183 Juan Corral Catalinas.—Talla: 1'540 mm. Continúa excluído temporalmente.  
188 Francisco González Lorenzo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.  
192 Manuel Fuentes.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.  
201 Manuel Pertierra Juanes.—Talla: 1'528 mm. Continúa excluído temporalmente.  
207 Mariano Calvo Gil.—Talla: 1'515 mm. Continúa excluído temporalmente.  
208 Antonio Monreal.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

Número  
del  
sorteo

- 216 Federico Díaz Ventas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 217 Santos Richart Guijarro.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 218 Cándido Fernández Ruiz (conocido por Antonio).—Soldado condicional comprendido en el caso tercero del art. 87 de la Ley.
- 219 José Sánchez Caballero.—Talla: 1'526 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 223 Román Martín Guerrero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 228 Emilio Oliver Mayor.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 233 José Zapata Peña.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 237 Agapito Alonso Álvarez (conocido por Mariano).—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Justo.
- 238 Joaquín Villalva Manteca.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 239 Mariano Sanz Ibañez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 242 Andrés Ruiz Guerra.—Reclámese certificado de existencia de su hermano en el Ejército.
- 247 Juan Rodrigo Manzano.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 249 Juan Martín Vaquero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 250 Antonio García Sánchez.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 253 José López Martínez.—Talla: 1'537 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 254 Acacio Agudo Escribano.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 260 José Jiménez Fernández.—Soldado por no haber justificado la alegación.
- 263 Julio Pérez Alba.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 267 José Villarroel Ledesma.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
- 269 Emilio Díaz Mejía.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 271 Ramón Castañeira Ancuses.—Reclámese certificado de su existencia en el Ejército.
- 276 Manuel Cuesta Martín.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 277 Jenaro Lecuona Otegui.—Falleció.
- 280 Félix Gutiérrez Sanz.—Pendiente de curación y fallo del expediente.
- 281 Santiago Fernández García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 282 Agustín Carrasco Cabello.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 283 José Fernández Albir Ortiz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 284 Manuel Alonso García.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 287 Manuel Gallego y Gallego.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 289 Constantino Morón Álvarez.—Talla: 1'552 mm. Pendiente de formación de expediente por veinticinco días.
- 290 José Garrido Vega.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 293 Blas Maratín Ramos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 297 Gaspar Muñoz López.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 302 Antonio Guerrero Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 308 Dámaso Pérez Batanero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 310 Juan Elisalde Cantelar.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 317 Santiago de Echepa Gómez y Fernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

## Hospital

- 67 José Corbelle Toledo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

## Hospicio

- 150 Mariano Iglesias Expósito.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluido temporalmente.

## Congreso

- 76 Enrique González Ortiz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

## Quijorna

- 5 Valentín Marina Martín.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

## REVISION.—Reemplazo de 1895

## Latina

- 3 Manuel Prieto Silva.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 4 Quiterio Fernández Urda.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 5 Francisco García Bravo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 15 Segundo Moreno Sastre.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 21 Ramón Rúa Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Número  
del  
sorteo

- 25 Casimiro Aguado Juez.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de ampliación del expediente.
- 37 Félix González Torralva.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 38 Tomás Cabeza Pidratta.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 51 Manuel Agón Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 52 Julián Crespo Gil.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 54 Julián Bravo Suárez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 59 Braulio Heredia Godeo.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 60 Manuel Benita Doncel.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 62 Juan Cobo Ruiz.—Talla: 1'520 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 63 Ricardo Ruiz Rodríguez.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de ampliación del expediente.
- 64 Antonio Álvarez.—Talla: 1'519 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 67 Antonio Fernández Arroyo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la misma.
- 72 Enrique Melero Gómez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 73 José Vendrell Lajolla.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 87 Enrique Hernández García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 88 Emilio Soriano López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 91 Luis Soriano López.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 106 José Fernández González Barcelona.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 109 Salustiano Llano Toirán.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 120 Frutos Páez Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 124 Rafael Palenque Álvarez.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 128 Francisco González Fañanas.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 131 Emilio Valdés Valcarcel.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 133 Manuel Ron Morante.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 135 Julián Deven de Benito.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 139 Leopoldo Fernández Aspra.—Talla: 1'536 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 140 Francisco Pérez Campoamor del Río.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 141 Alejo Lafuente Navarro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 142 Livino Colino Arquiza.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 150 Juan Saavedra Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 153 Enrique Rivas Burgos.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 159 Antonio García y García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 161 Feliciano Lucero Panadero.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 169 Joaquín López Martínez.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 170 Agustín Rioja Manzanares.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 177 Antonio Gregorio Pintado Ruiz.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 179 Bernabé González Salvó.—Talla: 1'533 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 183 José Alfonso García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 184 Millán Castellanos Golfé (conocido por Lázaro).—Pendiente de ampliación del expediente.
- 189 Crisanto Cachopo Ferrer.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 192 Gregorio Mata Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

- Número del sorteo
- 193 Román Losada de la Mata (conocido por José).—Talla: 1'503 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 194 Antonio Gómez Arellano.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 199 Toribio Esteban Carrascal.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 200 Luis Hervón Mejía.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 207 Félix Pérez Gaitán.—Talla: 1'519 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 218 Antonio García Moriones.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la misma.
- 219 Alfonso Camaño Jiménez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la misma.
- 220 Juan Campos Taberner.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la misma.
- 225 Ramón Martín.—Talla: 1'514 mm. Excluido por haber sufridola s tres revisiones que previene la Ley.
- 227 Angel Montero Cabeza.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 244 Ricardo Cotellas Alfonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 247 Francisco Velasco Palacios.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 249 Mariano Carrasco Cuadros.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 251 Nicolás Díaz Montero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 256 Antonio González Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 264 Francisco del Prado Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 266 Anastasio Alcolea Yuberías.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 270 Andres Gutiérrez Otero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 276 Matías García y García.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 282 Claudio Morais Bermúdez.—Talla: 1'536 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 283 Tomás Arteaga Luengo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 284 Juan Malla Palacios.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 289 Enrique Villaescusa García.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 290 Adolfo Rodríguez y Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la misma.
- 299 Eudaldo Burgos Lorenzo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 303 Pedro Hernández Gómez.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 314 Arturo Dalgado Linacero.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 323 Antonio Mora Villaverde.—Reconocido el padre impedido para el trabajo.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 328 Casiano Rodríguez Yedra.—Talla: 1'542 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 340 Jacobo Toncós Habana.—Pendiente de ampliación del expediente.

## REVISION.—Reemplazo de 1894

- 86 Ambrosio Alonso Ordiera.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 109 Manuel Rey García.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

## Aravaca

- 3 Amalio Navarro Garrido.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 en analogía con el 149 de la Ley.

## REVISION.—Reemplazo de 1892

## Latina

- 215 Fernando Reyes Menéndez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Latina, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del Reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante que identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, sino se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Por último, se acordó oficiar al Alcalde de Valdelecha para que en el plazo de quince días proceda á revisar el expediente de excepción alegada en el reemplazo de 1896 y revisada en el de 1897, por el mozo Gil Vicente López Sánchez, declarado soldado en la del año actual no obstante continuar disfrutando la misma excepción; y remitiendo después de fallado dicho expediente á la resolución de esta Comisión mixta.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Blas.—El Secretario accidental, Joaquín Sanz.

290.—n.

## Ayuntamientos

## Madrid

## Secretaría

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por esta Excm. Corporación el día 5 del corriente, para designar los 50 contribuyentes que han de formar parte como Asociados de la Junta municipal durante el presente año económico, han sido designados por la suerte los señores que á continuación se expresan.

D. Francisco Gómez Avila, D. Antonio Otero, D. Gregorio Castañeira y Cañada, D. Mateo Cabeza Romeral, D. Cirilo Guerrero Ciosa, D. Jerónimo Rodríguez Yagüe, D. Emeterio Suanza y Castellet, D. Enrique González de Iribarren, D. Francisco Morales Calahorra, D. Manuel Cendra y Conca, D. Francisco Cubas Erice, D. Pedro Díez de Rivero, Don Antonio Benito del Río, D. Ezequiel Ordoñez, D. Eduardo Aldeanueva, D. Angel Canosa Hernández, D. Román Laá Rute, D. Vicente Castañeda Diana, Don Manuel Ugarte Yurustegui, D. Fernando Belloso Lucas, D. José Bautista Nicheri, D. Antonio Cabestany González Nandín, D. José Figueroa Angosto, D. Joaquín Lamarca Martín, D. José Melgarejo Escario, D. José Torres Villanueva, D. Pedro Erice Espinosa, D. Ramón Pallarés y Prats, D. Felipe Coello García, D. Gaspar Dóttres Garibaldi, D. Pablo Hornilla Franco, D. Rafael Gómez Robledo, D. Domingo Vázquez Mon, D. Isidoro Urzaiz Salazar, D. Enrique Gutiérrez de la Vega, D. Pedro Niembro, D. Félix Caraza Zabala, D. Luis Landecho Urnes, D. Cristóbal Mezquita, D. José Pañeda Aguirre, Don José Madrid Calahorra, D. Joaquín Navarro Morales, D. Joaquín Peña Fraile, D. Agustín Lhardy, D. Juan Romero Rivas, D. Demetrio Muñoz, D. Nicolás Moja Jiménez, D. Pedro Coello García, Don Matías Bertoloty Ruiz, D. Juan Veranés Estrella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á efectos del art. 69, de la ley Municipal.

Madrid 5 de Agosto de 1898.—El Secretario, F. Ruano.

361.—182.

## Tenencia de Alcaldía de distrito del Hospicio

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 69 del Reglamento, para la adaptación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se anuncia al público, por el presente edicto, que en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio de Madrid, se está instruyendo expediente, para probar la ausencia de Francisco Lupe Farancien, conocido por Remigio, á instancia de su hijo Francisco Lupe Fernández, mozo para el Reemplazo de 1899, para que las personas que sepan del actual paradero del referido Francisco, ó puedan facilitar algún dato referente á lo que se pretende probar, lo participen á la Tenencia de Alcaldía mencionada.

## Señas de Francisco Lupe Farancien

Francisco Lupe Farancien, conocido por Remigio, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Dae (Francia), de oficio cochero, de unos cincuenta y seis años de edad en la actualidad, viste de americana, y usa boina, tiene el pelo castaño claro, estatura regular y gasta bigote, desapareció de su domicilio, á principios del año de 1881.

Es copia.—Hay un sello azul que dice: Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio.—Madrid.

362.—202.

## Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

D. Manuel Fernández de Guevara, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa de Madrid y Presidente de la Comisión de quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo, se instruye expediente á instancia de Doña Elisa Cuadrado Roldán, con el fin de eximir del servicio militar activo, á su hijo Dámaso Francisco Vallejo Cuadrado, por serlo de mujer abandonada por su marido, cuyo paradero se ignora desde hace más de quince años, como así mismo si es muerto ó vivo.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, este último se llama Juan Vallejo Castilla, es hijo de José y de Micaela, natural de Madrid, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión albañil y que su último domicilio en Madrid, lo fué en la calle de San Bernabé, núm. 18, piso principal. Sus señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz larga, boca regular, barba poblada y color moreno. Lo que se participa al público en cumplimiento á lo que dispone el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para que si alguna persona tiene noticias de su actual paradero, lo comuniquen á esta Tenencia de Alcaldía á los efectos que procedan.

Madrid 9 de Agosto de 1898.—Manuel F. de Guevara.—Sigue una rúbrica.—Por acuerdo de S. S. El Secretario, Juan Vigliette.—Sigue una rúbrica.—Hay un sello impreso en tinta azul que dice: Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.—Madrid.—Es copia.

362.—208.

**Navalagamella**

En el día de ayer y por el Guarda de consumos de esta localidad, Telesforo Adrada, se ha aparecido en la misma un burro de tres á cuatro años, sin castrar, pelo rujo, alzada regular, desherrado de las cuatro extremidades, no tiene hierro ni señas particulares.

Lo que se anuncia por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de su legítimo dueño y se presente á recogerlo y satisfacer los gastos y daños que hubiere causado.

Navalagamella 8 de Agosto de 1898 = El Alcalde, P. O., D. Arévato.

362.—205.

**Villanueva de Perales**

Hace próximamente unos ocho días se encuentra pastando entre el ganado vacuno de vecinos de esta localidad, en este término, una res vacuna, ignorando su dueño, cuyas señas son las siguientes:

Un becerro de año y medio, próximamente, pelo pardo obscuro, con un hierro en la nalga izquierda borroso, y las orejas espuntadas.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento de su dueño, se presente á recogerlo y satisfacer los gastos y daños que hubiere ocasionado; y de no comparecer, se procederá con arreglo al artículo 615 del Código civil vigente.

Villanueva de Perales 7 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Francisco Román.

362.—206.

**Providencias judiciales****Audiencias provinciales****MADRID**

Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital, seguida contra Sergio Cívicos Prieto, por estafa, ha dictado la Sección 2.ª autos señalando el día 11 de Agosto corriente, y hora de las ocho en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Bernardo Iñarra Velasco y Fermín Iñarra Echevarría, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Agosto de 1898.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

361.—185.

**Juzgados de primera instancia****AUDIENCIA**

En los autos declarativos de menor cuantía promovidos en este Juzgado á instancia de D. Francisco y D. Emilio Morán contra D. Antonio Campos, cuyo domicilio se ignora, sobre cancelación de una hipoteca constituida sobre la casa sita en esta Corte, plaza de Puerta de Moros, núm. 9 antiguo, y 9 moderno, de la manzana 104, se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia la siguiente.

«Providencia.—Juez interino, Señor Dessy.—Madrid 9 de Agosto de 1898.—Por presentado el anterior escrito, con los documentos, copias simples y de poder, que

se acompañan, teniéndose en virtud de esta última al Procurador D. Gregorio Moreno como legítimo representante de D. Francisco y D. Emilio Morán, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; se admite la demanda de menor cuantía que se formula contra D. Antonio Campos, á quien se confiere traslado de ella, emplazándole en la forma prevenida para las notificaciones, para que comparezca en el juicio dentro del término de nueve días, y toda vez que es desconocido el domicilio de dicho demandado, insértese la cédula correspondiente en el *Diario oficial de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Lo mandó y firma S. S. de que doy fé = Dessy.—Ante mí, Juan P. Pérez.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente que servirá de notificación al demandado D. Antonio Campos, á quien se emplaza para que comparezca en el juicio, en Madrid á 10 de Agosto de 1898 = El Escribano, Juan P. Pérez.

3

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, dictada en los autos que en dicho Juzgado y Escribanía del que regreda, penden á instancia de Doña María Nicolasa Enriquez de Caro, en concepto de nieta de Doña María Nicolasa Enriquez Torres, esta última poseedora de los bienes que constituyen los mayorazgos fundados por D. Rodrigo Díaz Monge y D. Juan García Santos, con fechas 29 de Diciembre 1639 y 14 de Marzo de 1646 ante el Escribano del número de la villa de Guarda D. Andrés González Hidalgo, y las fundaciones piadosas, Memorias y patronatos, instituidos por D. José de Torres Navarrete, D. Diego Enriquez Santos y Doña Inés Enriquez, con fecha 2 de Julio de 1765, 15 de Julio de 1773, 22 de Marzo de 1784 y 23 de Junio del mismo año, ante los Escribanos D. Ventura Elipse, de esta Corte, D. Manuel González, de Córdoba, de la villa de Guarda, y José Pérez del Aya, también de Madrid respectivamente, sobre que se le adjudiquen dichos bienes, se llama por segunda vez á los que se crean con mejor derecho que las demandantes, para que comparezcan en estos autos en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, haciéndose constar, que hasta hoy no se ha presentado persona alguna.

Madrid 3 de Agosto de 1898.—V.º B.º = J. Dessy.—El Escribano, Pedro López.

361.—192.

**-CONGRESO**

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Fernando Morcillo, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en sumario que ha comenzado á instruir por sospechas de hurto de una bandeja de metal blanco, con las iniciales en letra gótica G. C. R. ocupada la noche última á Joaquín Rodríguez Alvarez, en el obelisco del Dos de Mayo, se cita y llama á la persona que se crea con derecho á dicha bandeja ó le conste su sustracción ó procedencia, para que en término de tres días, contados desde el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verificó la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 5 Agosto de 1898.—V.º B.º = El Sr. Juez, Fernando Morcillo.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

361.—191.

**HOSPICIO**

En los autos de mayor cuantía promovidos por Doña Clotilde Castro y Ramos, casada con D. Antonio López Pavón, contra D. Max Lión May y D. Ventura Castro Bugeda, sobre tercería de preferencia, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Martín y Ruiz—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.—Madrid 27 de Julio de 1898.—Por presentado con el poder y documentos que le acompañan, en virtud de todo lo cual se tiene por parte legítima en el asunto que se promueve en nombre y representación de Doña Clotilde Castro y Ramos, casada con D. Antonio López Pavón, al Procurador D. Pedro Manget y Abello, con quien se entiendan las notificaciones sucesivas y demás diligencias. Se admite cuanto há lugar en derecho la demanda de tercería de preferencia que se interpone, la que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, llevándose testimonio de ella y de esta resolución á los autos principales, para acordar en ellos lo que corresponda acerca de lo que dispone el art. 1.536 de la ley de Enjuiciamiento civil; y de dicha demanda se confiere traslado al ejecutado D. Max Lión May y al ejecutado D. Ventura Castro Bugeda, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, sirviéndoles de emplazamiento para este juicio la entrega de las copias de la demanda y documentos que se verificará en el acto de notificarles esta resolución.—Lo proveyó y firma S. S.—Doy fé.—Eusebio Martín y Ruiz.—Ante mí, Federico Camacho y Jiménez.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento á D. Max Lión May, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales, que firmo en Madrid á 10 de Agosto de 1898.—V.º B.º = El Sr. Juez de primera instancia, Eusebio Martín = El actuario, Federico Camacho y Jiménez.

P.

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente edicto exhorto á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á las investigaciones necesarias para la busca, captura y remisión en su caso á este Juzgado, de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación así como de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifiquen su legítima adquisición, pues así lo he acordado en providencia dictada con esta fecha en sumario que instruyo por sustracción de expresadas caballerías pertenecientes á D. Vicente de las Heras, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 31 de Julio último al 1.º del actual en término de esta villa y sitio del arroyo de Tórtolas.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 2 de Agosto de 1898.—Antonio María Ortiz.—P. M. de S. S. P. H., Teodosio Gómez Platero.

260.—165.

**Juzgados municipales****LATINA**

En virtud de providencia del Sr. don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Indalecia 6 Inocencia Ortega Sáinz, de veinticuatro años, natural de Estebanuela, provincia de Segovia, y que dijo vivir en la calle del Ave María, 18, principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Julio 1898.—V.º B.º = Luis Alvarez Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

358.—130.

En virtud de providencia del Sr. don Eduardo Fontán y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Antonio y á Manuel, hermanos, de catorce y diez años, y que digeron vivir en la calle de las Tabernillas, á fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Agosto 1898.—V.º B.º = Eduardo Fontán.—El Secretario, Licenciado, Julián Fernández García.

358.—131.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á José Muñoz Folgado, de cincuenta y seis años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Cabestreros, núm. 3, principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Agosto 1898.—V.º B.º = Fontán.—El Secretario, Julián Fernández García.

358.—132.

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 402.973, expedido por este Establecimiento en 20 de Enero del año actual, á favor de Doña Carmen Miguez Bueno, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 16 de Julio último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 9 de Agosto de 1898.—El Vice-secretario, Gabriel Miranda.

2.

Escuela Tipográfica del Hospicio.  
132 Teléfono 132